



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje (Industrial)				
DESCRIPCIÓN:				
Contratación y/o modificación de diámetro de toma de agua; conexión y/o modificación de diámetro de drenaje, otros (trámites ante Desarrollo Urbano, CAET (Centro De Atención Empresarial de Tlalnepanitla), Gobierno del Estado).				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículos 129, 137, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de factibilidad de servicios para Uso INDUSTRIAL		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del Interesado			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Formato de solicitud de trámite (solicitar formato).	SI(1)	SI(1)	<p>Artículos 129, 137, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



			<p>Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.</p>
<b>REQUISITOS GENERALES:</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<p>1.- Copia de escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Para persona jurídica colectiva, acta constitutiva y poder del representante legal.</p> <p>2.- Boleta predial vigente</p> <p>3.- Cuenta de agua vigente (salvo cuando es obra nueva).</p> <p>4.- Licencia de uso de suelo ó cédula informativa de zonificación vigente.</p> <p>5.- Identificación oficial del propietario y/o representante legal.</p> <p>6.- Carta poder original Simple.</p> <p>7.- Anteproyecto o plano arquitectónico indicando instalación hidráulica y sanitaria.</p> <p>8.- Memoria descriptiva y de cálculo de consumo de agua potable así como descarga pluvial y sanitaria.</p> <p>9.- Traslado de dominio y/o escrituras.</p> <p>10.- Fotografía para los casos en que ya esté construida la obra.</p>	<p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p>	<p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p> <p>SI(1)</p>	<p>Artículos 129, 137, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.</p>
<b>PERSONAS MORALES</b>			
<p>1.- Acta constitutiva y, en su caso, poder del representante legal, más todos los anteriores.</p>	<p>SI(1)</p>	<p>SI(1)</p>	<p>Artículos 129, 137, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





			<p>de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Título II, capítulo II, Artículo 446 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, del 18 de enero de 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019. Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019. Artículos 40; 48, fracción IV y 52, fracción I, del Reglamento Interior del OPDM, publicado en la Gaceta del Gobierno "Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de México", No. 41, de fecha 4 de marzo el 2019.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>OTROS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Toda la documentación, sin excepción alguna, será vigente, además deberá especificar en la solicitud si es obra nueva, ampliación y/o reducción, y el tipo (giro)	SI(1)	No Aplica	<p>Artículo Décimo Sexto, artículos 131, 132, 135, 137, 137bis y 138 del Decreto No. 19 de la "LX" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los Precios Públicos 2019 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta</p>
2.- Importante especificar el trámite ó trámites a seguir, según sea el caso, y entregar formulario con la documentación vigente directamente en Oficialía de Partes. No se admitirá formulario que no cumpla con los Requisitos expuestos.	SI(1)	No Aplica	
3.- Adicional al pago de derechos por expedición de documento que se deba liquidar previamente, el peticionario cubrirá la liquidación o cuantificación por trabajos adicionales que presente la Dirección de Operación Hidráulica y Dirección de Construcción, más el estado de adeudo que presente a la fecha ante la Dirección Comercial, para la liberación del documento.	SI(1)	SI(1)	



				Municipal N. 11 de fecha 07 de marzo del 2019.			
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	3 Horas cumpliendo con los Requisitos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	30 días cumpliendo con los Requisitos				
<b>VIGENCIA:</b>	1 año						
<b>COSTO:</b>	\$ 1,960.00 (incluye IVA) (Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$84.49)						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs.						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs.						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No aplica						

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado Municipal				Departamento de Liquidaciones y Padrón			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Riva Palacio		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	8		
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
0155	53 21 08 40		1106	No aplica	roberto.alvarado@opdm.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	Tlalnepantla de Baz Estado de México.						

*[Handwritten signature in blue ink]*





OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde solicito el formato para realizar mi trámite?
RESPUESTA:	En el primer piso del Organismo
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de giro corresponde su factibilidad?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se ha realizado la inspección?
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:  Lic. Moisés Octavio Limón Ortega Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Jonás Nephtalí Sandoval Orozco Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10 de mayo del 2019
--	---	--

